

CARATULA DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DOS CALDERAS DE PELLETS PARA PRODUCCION CENTRALIZADA DE CALEFACCION Y ACS, ACONDICIONAMIENTO DE LA SALA DE CALDERAS Y RETIRADA Y SUSTITUCION DEL DEPOSITO DE GASOIL EXISTENTE EN TALLERES GALLARRETA LANTEGIAK, S.L.

I.- ELEMENTOS DEL CONTRATO

1.-Entidad contratante: Talleres Gallarreta Lantegiak, S.L. (Gallarreta)
B95611257
Barrio Abanto, 12 (48500 Abanto-Zierbena)
NUTS: ES213 (BIZKAIA)

2.-Organo de contratación: Consejo de Administración.

3.-Objeto del contrato: Suministro e instalación de dos calderas de pellets para producción centralizada de calefacción y acs, acondicionamiento de la sala de calderas y retirada y sustitución del depósito de gasoil existente en Talleres Gallarreta Lantegiak, S.L

Las necesidades a satisfacer mediante el contrato son las de garantizar el servicio de calefacción y agua caliente en las dependencias de Gallarreta, al haber quedado obsoleto el actual sistema mediante caldera de gasóleo dentro del proceso de transición hacia el uso de energías menos contaminantes.

4.-CPV: 44621200-1 - Calderas (Principal)
45331110-0 - Trabajos de instalación de calderas
42160000-8 - Instalaciones de calderas

5.-Variantes o alternativas: No se admiten

6.-División en lotes: No procede.

7.-Plazo de ejecución: Cinco (5) semanas desde formalización contrato.

8.-Procedimiento: abierto simplificado.

9.-Tramitación: ordinaria.

10.-Valor estimado del contrato: 88.444,11.- Euros

11.-Presupuesto base licitación: 107.017,37.- Euros (88.444,11.- Euros más 18.573,26 € correspondientes al IVA (21 %).

II.- LICITACION Y ADJUDICACION

12.- Habilitación empresarial o profesional: Los licitadores deberán estar habilitados conforme a lo dispuesto en el art. 39 del RD 2027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios.

13.-Solvencia económica y financiera: Volumen anual de negocio mínimo del licitador en el sector al que se refiere el presente contrato, referido al año de mayor volumen de negocio de los 3 últimos concluidos deberá ser al menos de 132.666,16 € (una vez y media el valor estimado del presente contrato). Acreditación según PCAP. (19.1.1)

14.-Solvencia técnica y profesional:

14.1.- Relación los principales suministros de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato efectuados en los 3 últimos años que deberán sumar un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70 % del valor estimado del presente contrato o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. Acreditación según PCAP (19.1.2)

14.2.- Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales: El personal que realice las labores de instalación deberá contar con titulación como técnico en instalaciones de climatización o técnico en instalaciones de producción de calor y acreditar experiencia profesional de al menos tres años. Los licitadores deberán indicar la relación y cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación objeto del contrato. (19.1.5)

15.-Forma de adjudicación: Varios criterios de adjudicación valorables objetivamente mediante fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Pliego

15.1.- Oferta económica (60 puntos)

La máxima puntuación corresponderá a la oferta de importe más bajo que resulte admitida. El resto de las propuestas se puntuarán mediante la siguiente fórmula con un máximo de cuatro decimales: $PL = 60 \times PB/PV$

PL la puntuación obtenida por el licitador que se valora
PB Presupuesto de la oferta más baja admitida
PV Presupuesto de la oferta que se valora

15.2.- Ampliación de garantías (20 puntos). Se exige un plazo mínimo de garantía de dos años para los equipos y de un año para la instalación. Los licitadores deberán presentar compromiso de ampliar ambos periodos de garantía. A la mayor ampliación por meses comprometida para equipos se le otorgará el 100% sobre 10 puntos y a la mayor ampliación por meses comprometida para la instalación se le otorgará el 100% sobre 10 puntos. Al resto de ofertas se le asignarán los puntos de manera proporcional en cada apartado.

15.3.- Servicio de mantenimiento (20 puntos). Se exige un plazo mínimo del servicio de mantenimiento de 6 meses. Los licitadores deberán presentar compromiso de ampliar el servicio de mantenimiento. A la mayor ampliación comprometida por meses se le otorgará el 100% de la puntuación de este criterio (20 puntos) y al resto de manera proporcional.

16.-Garantías:

Provisional: no procede.

Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

17.-Obtención de documentación e información:

Perfil del contratante en <http://www.gallarreta.net>.

www.contratacion.euskadi.eus (Talleres Gallarreta Lantegiak, SL)

Consultas en contratacion@gallarreta.net

18.-Responsable del contrato: Director Técnico de Gallarreta

19.-Presentación de ofertas:

- a) Plazo: 21 de julio de 2021 hasta las 14 horas.
- b) Lugar de presentación: Talleres Gallarreta Lantegiak, S.L.; Barrio Abanto nº 12 (48500 Abanto-Zierbena)
- c) Documentación a presentar: dos sobres A y B (Clausula 24) según Pliego.

20.- Revisión de precios: no procede

21.- Régimen de pago

- 10 % a la formalización del contrato
- 20 % al inicio de la instalación salvo solicitud de abono a cuenta
- 60% en un mes desde la puesta en funcionamiento con la minoración en su caso del abono a cuenta
- 10% a la finalización del plazo mínimo de mantenimiento

22.-Temeridad: La determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados se realizará según lo establecido en el artículo 149 LCSP a tenor de los criterios del artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos 1098/2001 de 12 de octubre. Plazo para justificar en su caso la anomalía de la oferta, 3 (tres) días hábiles

23.- Pólizas de seguros: Según clausula 36 del PCAP con una cobertura mínima de 150.000,00 Euros por responsabilidad civil para hacer frente a daños a terceros, a suministros realizados y en curso de realización.

24.-Gastos: El adjudicatario deberá abonar el importe del anuncio de convocatoria, así como cuantos otros gastos se originen con motivo de los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

25.-Devolución de garantías: Las garantías no serán devueltas o canceladas hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía mínimo establecido en la Carátula o el ampliado en su caso por oferta del contratista. (Clausulas 50 y 51)